



Resolución Administrativa

Lima, 14 de febrero del 2020

Visto el expediente N° 00886-2020-DG-HNAL, que contiene la solicitud presentado por doña Elizabeth Hilaria Huamaní Riveros, Memorando N° 147-2020-OP-OEA/HNAL, Memorando N° 076-DE-HNAL-2020, Oficio N° 321-2020-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OP, y el Informe Técnico N° 161-2020-UIE-OP-HNAL, sobre renovación de destaque periodo 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 025-2019-HNAL-OP, de fecha 18 de enero de 2019, en el artículo 1, se resuelve renovar el destaque a partir de la fecha de la resolución hasta el 31 de diciembre de 2019, a la servidora Elizabeth Hilaria Huamaní Riveros, Cargo Técnica en Enfermería I, Nivel STC, del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", para continuar laborando en el Hospital Regional Honorio Delgado de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Arequipa;



Que, mediante el expediente N° 00886-2020-DG-HNAL, que contiene la solicitud de fecha 10 de enero de 2020 presentado por doña Elizabeth Hilaria Huamaní Riveros, solicita renovar destaque por unidad familiar para continuar laborando en el Hospital Regional Honorio Delgado de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Arequipa, para el periodo 2020;

Que, mediante Memorando N° 147-2020-OP-OEA/HNAL, de fecha 14 de enero de 2020, se solicitó opinión a la Jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" respecto a la solicitud de renovación de destaque presentado por doña Elizabeth Hilaria Huamaní Riveros, para el periodo 2020, por motivos de Unidad Familiar;

Que, mediante Memorando N° 076-DE-HNAL-2020, de fecha 17 de enero de 2020, la Jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", ha brindado opinión favorable a lo solicitado por la citada servidora, renovación de destaque para el periodo 2020;

Que, mediante Oficio N° 321-2020-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OP, de fecha 11 de febrero de 2020, el Director General del Hospital Regional Honorio Delgado, contando con la aceptación favorable del Departamento de Enfermería del Hospital a su cargo, ha remitido el formulario Acción de Personal N° 014-2020, que acepta la renovación de destaque para el periodo 2020 de la servidora Elizabeth Hilaria Huamaní Riveros;

Que, mediante el Informe Situacional N° 221-2020, de fecha 27 de enero de 2020, emitido por la Unidad de Ingreso y Escalafón se verifica que doña Elizabeth Hilaria HUAMANÍ RIVEROS, es personal nombrado de esta entidad con el cargo de Técnica en Enfermería I, Nivel STC;

Que, mediante Informe Técnico N° 161-2020-UIE-OP-HNAL, de fecha 13 de febrero de 2020 2020, la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" concluye que, teniendo la opinión favorable de la dependencia de origen y la dependencia de destino, se recomienda autorizar la renovación del destaque a partir de la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre del 202, solicitado por la referida servidora;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", y;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos la facultad de formalizar las acciones de personal, Artículo 11, inciso 11.2, literal d) destakes.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- RENOVAR EL DESTAKE, a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el 31 de Diciembre del 2020, a la servidora **Elizabeth Hilaria HUAMANÍ RIVEROS**, cargo Técnica en Enfermería I, Nivel STC, del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", Unidad Ejecutora 027-Funcion 20, Programa 044, Sub Programa 0097, Actividad 3999999, Componente 5001562, Meta 0143-0109, Descripción Atención en Consultas Externas, para continuar laborando en el Hospital Regional Honorio Delgado de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Arequipa, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2.- La Oficina de Personal de destino bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Personal de Origen, los informes sobre asistencia, las vacaciones que solicite así como en forma semestral remitirá la Evaluación de Desempeño Laboral de la servidora Elizabeth Hilaria HUAMANÍ RIVEROS.

Artículo 3.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, al Departamento de Enfermería, a la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal para los fines pertinentes.

Artículo 4.- La Oficina de Comunicaciones, publicará la presente resolución, en el portal institucional, del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" www.hospitalloayza.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JCA/ RJVM/ ggl.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Lic. Soc. JULIA P. CABELLO ACEVEDO
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL